



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°884/

RENAICO, 03 de abril de 2018.

V I S T O S:

- A.** Decreto Alcaldicio N°691 de fecha 13 de marzo de 2018 que aprobaba bases administrativas y anexos para "CONTRATO DE SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO".
- B.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- C.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- 1. Que se requiere contar suministro de artículos de ferretería, materiales de construcción y materiales de construcción ente otros, en el momento y oportunidad que sean requeridos por la Municipalidad de Renaico, en un tiempo mínimo, con el objetivo de solucionar oportunamente cualquier problema de mantenimiento o reparación que se pudiese presentar.
- 2. Que la oferta recibida no cumple con todas las necesidades requeridas por esta entidad.

D E C R E T O

- 1. **DECLARESE DESIERTA** licitación N°3908-10-LQ18, DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO", debido a que oferente no cumple con la totalidad de los ítems solicitados en anexo N°3, resultando condiciones no ventajosas para los intereses municipales que deriven en una mejor gestión municipal, en la rápida adquisición de productos de ferretería y materiales de construcción.
- 2. Devuélvase garantía que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación: **3908-10-LQ18.**

- ✓ Vale a la vista N°7297402 por un valor de \$100.000.- del BANCO ESTADO a nombre de VALDEBENITO AITKEN CHRISTIAN ALEXIS RUT: 12.562.572-k.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JRM/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°898/

RENAICO, 05 de abril de 2018.

V I S T O S:

- A.** El Decreto Alcaldicio Exento N°720 de fecha 19 de marzo de 2018, que aprueba bases administrativas para la presente licitación.
- B.** El acta de apertura de fecha 05 de abril de 2018.
- C.** El informe técnico de evaluación de fecha 05 de abril de 2018.
- D.** El acta de evaluación de fecha 05 de abril de 2018.
- E.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- F.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere adquirir Mediaguas para entregar a personas de escasos recursos.

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación **"ADQUISICIÓN DE MEDIAGUAS 2018, COMUNA DE RENAICO"**, ID N° 3908-16-LE18 al SR. **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR** RUT: **15.775.663-k 6.188.000**. (Seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos) IVA incluido.

1.- Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el SR.**GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR** RUT: **15.775.663-k**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JRM/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°899/

RENAICO, 05 de Abril de 2018.-

VISTOS:

- A. El Decreto Alcaldicio Exento N°691 de fecha 13 de marzo de 2018, que aprueba bases administrativas para el “Contrato de Suministro y Provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción para la Municipalidad de Renaico”.
- B. El Decreto Alcaldicio Exento N°884 de fecha 03 de abril de 2018, que declara desierta licitación 3908-10-LQ18.
- C. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios
- D. Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere contar suministro de artículos de ferretería, materiales de construcción y materiales de construcción ente otros, en el momento y oportunidad que sean requeridos por la Municipalidad de Renaico, en un tiempo mínimo, con el objetivo de solucionar oportunamente cualquier problema de mantenimiento o reparación que se pudiese presentar.

DECRETO

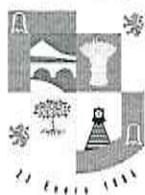
1. Apruébese las Bases Administrativas, Términos de Referencia y anexos para la licitación **“Contrato de Suministro y Provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción para la Municipalidad de Renaico”**.

BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”.

GENERALIDADES

Las presentes Bases tienen por objeto reglamentar la contratación del Suministro para la provisión de **artículos de ferretería y materiales de construcción para la Municipalidad de Renaico**, para cubrir las necesidades durante el periodo de **adjudicación hasta 31 diciembre de 2020**, conforme a las exigencias de las Bases y Aclaraciones, cumpliendo además con la



Reglamentación vigente respecto de las Compras Públicas y el uso del portal ChileCompra.

NORMATIVA

La presente propuesta, se ceñirá a las disposiciones de la Ley de Compras N° 19.886 y Ley Orgánica N° 18.695 sobre adquisiciones y a las presentes Bases con todas sus aclaraciones.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Propuesta sólo aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas a este tipo de rubro y servicio y que se encuentren con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl pudiéndose adjudicar a más de un oferente.

2. CONSULTAS

Se recibirán consultas a través del Portal ChileCompra respecto de las presentes bases de acuerdo a lo determinado en el Portal ChileCompra.

La Municipalidad de Renaico, contestará a través del mismo Portal las consultas efectuadas y elaborará aquellas otras aclaraciones que estime conveniente, las que se entenderán ser conocidas por todos los oferentes que participen en la presente propuesta.

Las consultas y aclaraciones referidas se entenderán que forman parte de las presentes Bases.

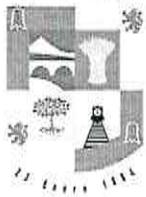
3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes solo en formato digital excepto la boleta de garantía de seriedad de la oferta y el anexo identificación del oferente que a parte ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta

Digitalmente la propuesta será a través del portal www.mercadopublico.cl

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica



El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 Renaico, dentro de él irá la boleta y anexo Identificación del oferente (**anexo 1**)

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30hrs A 14:00hrs.

Oferta Administrativa

La oferta administrativas debe contener los siguientes documentos:

- **Identificación completa del oferente** y firma de su representante legal, de acuerdo a Formato adjunto. (**Anexo N° 1**).
- **Patente comercial**, iniciación de actividades o documento legal que acredite que tiene iniciación de actividades en el rubro.
- **Fotocopia legalizada de la cédula de identidad** para el caso de personas naturales. Para personas jurídicas adjuntar fotocopia legalizada del RUT de la empresa y fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal.
- **Declaración Jurada Simple** de conocimiento y aceptación de las Bases de acuerdo a formato adjunto. (**Anexo N° 2**).

Oferta Técnica

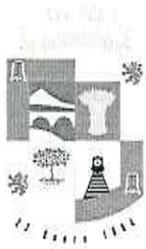
La oferta Técnica debe contener los siguientes documentos:

- Acreditar mediante boleta, factura u otro documento donde indique claramente el lugar físico (ciudad, comuna, etc) desde el cual proveerá los artículos de ferretería y materiales de construcción para la Municipalidad de Renaico.

Oferta Económica

La oferta administrativas debe contener los siguientes documentos:

- Formulario de presentación detallado.
- Formulario Resumen de la Oferta Económica (según formato adjunto). (**Anexo N° 3**). Se debe indicar el monto total de la oferta en pesos chilenos y



en palabras. En el formato se debe especificar claramente si es con IVA o impuesto y se debe colocar el valor total del proyecto incluyendo todos los impuestos. Anexo N° 3.

4. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

4.1 FORMA DE COTIZACIÓN

Los proponentes deberán presentar ofertas por los tipos de materiales señalados en los términos de referencia.

4.2 PRECIOS, MONEDAS Y REAJUSTES

El valor ofertado será solo referencial y un valor promedio para los efectos de esta Propuesta, ya que el precio de venta considerado por el Municipio será el determinado en el momento de la ejecución de la orden de compra afectos a la situación financiera e índices económico a nivel país.

5. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas Administrativa, Técnica y Económica serán evaluadas por una comisión técnica conformada por los siguientes funcionarios municipales: Director de Secplan, Director de Control, Director de Finanzas o quienes les subroguen. El Secretario Municipal actuará en calidad de Ministro de Fe, en la apertura de la propuesta;

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses.



Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 FACTORES DE PONDERACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión de Adjudicación, considerándose entre otros los factores de:

A) Oferta Económica **30%**

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}} * 0.5 = \text{XX Puntos}$$

B) Oferta Técnica **40%**

Oferta la totalidad de lo solicitado en formulario de presentación: 100 puntos
No oferta la totalidad de lo solicitado en formulario de presentación: 50 puntos.

C) Estación de Suministro **30%**

UBICACIÓN FÍSICA DONDE PROVEERA EL ARTICULOS Y MATERIALES	PUNTAJE
RENAICO	100 puntos
PROVINCIA DE MALLECO	50 puntos
otras	10 puntos
No especifica	0 puntos

Nota: El punto b) se evaluará de acuerdo a lo solicitado en formulario de presentación detallado.

6.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas entregadas por los proponentes, la Municipalidad podrá solicitar a través del Portal Chilecompra, durante el proceso de evaluación, aclaraciones y entrega de antecedentes



complementarios, como asimismo, información necesaria, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas serán a través del Portal, referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el Municipio para tal efecto.

6.3 DERECHO A VARIAR LAS CANTIDADES

El Municipio se reserva el derecho de disminuir las cantidades solicitadas, cualquiera sean sus montos, precios y condiciones, hasta un 25%. Tal variación no podrá significar una alteración del precio o plazos ofrecidos por el proveedor. Una vez adjudicada la propuesta, y en caso que la Municipalidad requiera comprar una cantidad adicional, durante el período anual, según alternativa adjudicada, que no supere el 25% del total, el adjudicado deberá respetar los precios y condiciones presentadas en la propuesta postulada. En el evento que la variación superara dicho porcentaje, el adjudicado no estará obligado a mantener las mismas condiciones, de la propuesta original.

7.- ADJUDICACIÓN PROPUESTA

La Comisión, propondrá al Sr. Alcalde dentro de **05 días hábiles**, la oferta que estime más conveniente, pudiendo éste aceptar la proposición o cualquier otra oferta aunque no sea la de menor valor o rechazarlas todas (según informe de la comisión evaluadora justificando tal acción), sin que los proponentes tengan derecho a indemnización alguna.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminará por este hecho de participar en la Propuesta.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado por documento a través del Portal Mercado Publico. En caso de empates este se resolverá adjudicando al oferente que haga la oferta económica menor.

Una vez adjudicada la propuesta, y el oferente rechazase la orden de compra correspondiente, La Municipalidad de Renaico, hará efectiva en su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta que hubiere otorgado el proponente, pudiendo adjudicar la propuesta a otro licitante de acuerdo a la prelación del acta de proposición.



7.1 NOTIFICACIÓN

Dictado el Decreto Alcaldicio por la adjudicación de la Propuesta, se devolverán las Garantías por la Seriedad de la Oferta a los Oferentes no favorecidos, sin intereses ni reajustes de ninguna especie. Del mismo modo, se comunicará a los Oferentes no favorecidos el resultado de la Adjudicación de la Propuesta a través del Portal Chile compra dentro del plazo de tres días hábiles.

8.- GARANTIA

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en Boleta Bancaria de Garantía, por \$ **100.000.- (Cien mil pesos)** y válida por un plazo mínimo de 30 días corridos, a contar de la fecha de Apertura de la propuesta.

Esta garantía, será devuelta una vez notificado el resultado de la licitación a los proponentes que no resulten adjudicados.

8.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente adjudicado sustituirá la garantía de seriedad de oferta, por una **Garantía de Fiel Cumplimiento**, consistente en **una Boleta Bancaria de Garantía**, por un monto de \$ **500.000.-** (quinientos mil pesos) expresada en moneda nacional y válida hasta el 31.12.2020.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al mes siguiente de cumplida la anualidad del suministro.

En caso de efectuarse cambio de la Boleta de Garantía, ésta deberá tener la misma validez de la Boleta original.

Todas las boletas de garantía estipuladas, deberán ser extendidas a favor de la **MUNICIPALIDAD DE RENAICO.**

8.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO



El Adjudicado deberá cumplir todas las instrucciones y/o disposiciones de carácter técnico administrativo que la Municipalidad de Renaico le imparta con el objeto de dar buen servicio, materia de las presentes Bases, dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación.

El Adjudicado deberá designar un representante, facultado por la Empresa para aclarar y/o solucionar cualquier eventual situación en relación con el correcto suministro y provisión de materiales de construcción.

El adjudicatario deberá asegurar la calidad de los artículos y/o materiales suministrados respaldando la reposición completa o parcial en caso de desperfectos de cualquier naturaleza.

La Municipalidad de Renaico, podrá solicitar a la empresa la certificación de la calidad del producto que se está adquiriendo, en cualquier punto, mediante los análisis pertinentes.

Se libera de responsabilidad subsidiaria al Municipio por incumplimiento de la Empresa con el personal que atiende al Municipio ante eventuales demandas laborales de éstos.

9.- ENTREGA

9.1 PLAZOS DE ENTREGA

El inicio del suministro será a contar de la fecha de adjudicación de la presente licitación hasta el 31 de Diciembre de 2020.

9.2 FORMA DE ENTREGA

Será la que el Municipio establezca una vez adjudicada la licitación la cual quedará claramente establecida en el contrato.

9.3 LUGAR

El adjudicatario deberá materializar la entrega a la Municipalidad de Renaico, de conformidad a la modalidad adjudicada.

10.- FORMA DE PAGO

El pago al proveedor se efectuará mensualmente dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, una vez que el adjudicatario ha enviado los informes de despacho con las correspondiente factura y visado por la persona encargada de la supervisión de la entrega.



11.- SANCIONES

11.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En consecuencia, si durante la vigencia del contrato, por decisión del adjudicado, o por motivos de fuerza mayor ajenas a la Empresa y al Municipio, se restringiera la comercialización total del suministro, y si por esa causa no le fuera posible al adjudicatario continuar entregando el los articulos en la calidad, cantidad, oportunidad y modalidad adjudicada, la Municipalidad deberá hacer efectiva la boleta bancaria.

Para el caso de incumplimiento del contrato en modalidad adjudicada distinta a la oferta base, si el incumplimiento de los plazos de entrega superara los 15 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento, sin que exista una fuerza mayor, calificada por el Municipio, que lo justifique, se podrá poner término al Contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

12.- DURACION DEL CONTRATO

Comenzará a partir de la fecha de adjudicación y terminará el 31 de Diciembre de 2020.

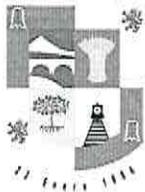
13.- TRASPASO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria no podrá hacer cesión del contrato a terceras personas.



ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECPLAN

Renaico, 05 de Abril 2018



FORMULARIO DE PRESETACION DETALLADO

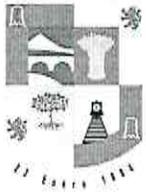
“CONTRATO DE SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”

Nº	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO NETO por unidad de medida de venta correspondiente	TOTAL NETO
1	Hormigón preparado saco 35 kilos		
2	Estucos saco 45 kilos		
3	Nivelador de pisos saco 25 kilos		
4	Cemento saco 42,5 kilos		
5	Yesos por saco 25k.		
6	Cal viva saco 25 kilos		
7	Arena metro cubico		
8	Gravilla metro cubico		
9	Ladrillos fiscal x unidad		
10	pastelones de cemento 50x50 x unidad		
11	Apoyos de hormigón 10x25x50		
12	Sikadur 31 tarro 1 kilo		
13	Silicona blanca tubo 300 ml.		
14	Tapagoterías tubo 300 ml.		
15	Base rectas de loza E-27		
16	Impermeabilizantes galón 18lts.		
17	Membranas asfálticas rollo 1x10 mt.		
18	Cadenas de fierro 15x20x4,5 mt.		
19	Pilares de fierro 15x15x2,6 mt.		
20	Tubos redondos de 2"x2mmx6mt.		
21	Fierro de hormigón 8mm		
22	Ángulos de fierro 50x50x2mm		
23	Perfil rectangular 50x30x2mm		
24	Fierros planos 38x3mm		
25	Disco corte metal 9"		
26	Disco corte metal 4,5"		
27	Disco corte metal 14"		
28	Planchas techo ondulada 035x3,00 mt		
29	Planchas de policarbonato 105x290x4mm		
30	Canaletas de PVC 4 mt.		
31	Polietilenos transparente 2000x0,2mm		



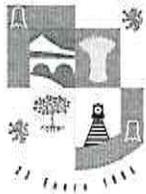
MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

32	Nylon orilladora rollo 40 mts.x07mm		
33	Aceite 2 T litro		
34	Ampolleta bajo consumo E-40 85 W.		
35	Módulo 9/12 armado		
36	Int. Aut. Triple 32ª 400v dx/c		
37	Ampolleta led		
38	Enchufes industrial macho 32A380		
39	Ampolleta bajo consumo E27 13 W		
40	Foco Led 50w negro		
41	Soporte rack galv. 4 vias mediano		
42	Guante de cabritilla pack 10 unidades		
43	Partidor p/tubo fluorescente S-10 pack 2 un		
44	Int.9/12 armados		
45	Tubo fluorescentes 36 W		
46	Equipo fluorescente 2 x 36 estanco		
47	Caja distribución de 5/8 embutida		
48	Moldura Legrand 20x10x2mt.		
49	Tubos conduit de 16, m/m x3mt.		
50	Cable coaxial RG59		
51	Abrazaderas metálicas ½ bolsa 50 un.		
52	Enchufes hembra triple embutido		
53	Portalámparas soquete e-27		
54	Cordón 3x1,5mm		
55	Cordón 3x2,5mm		
56	Cordón 3x0,75mm		
57	Cable THHN 12 AWG		
58	Cable libre alógeno 1,5mm		
59	Cable libre alógeno 2,5mm		
60	Cable concéntrico 2x4 m/m		
61	Alambre NYA 1,5 mm		
62	Alambre NYA 2,5 mm		
63	Automático monofásico 16 amp.		
64	Automáticos trifásicos 32 amp.		
65	Interruptor diferencial		
66	Calota de dos puestos		
67	Polín impregnado		
68	Alambre de púas rollo calibre 16 500mt.		
69	Mallas acma 1,8x5mts galvanizada		

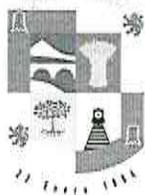


MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

70	Pino dimensionado 2x2		
71	Pino dimensionado 2x3		
72	Pino dimensionado 2x4		
73	Pino dimensionado 2x6		
74	Pino dimensionado 1x4		
75	Pino dimensionado 1x10		
76	Pino dimensionado 1x2		
77	Pino dimensionado 2x10		
78	Pino dimensionado 1x1		
79	Pino dimensionado 4x4		
80	Hoja sierra para madera 24 dientes		
81	Rodones 1/2		
82	Guardapolvos 2"		
83	Planchas terciado 9,5 m/m		
84	Planchas terciado 12 m/m		
85	Planchas terciado 15 m/m		
86	Planchas terciado 18 m/m		
87	Planchas melamina 18mm		
88	Planchas OSB 12 m/m		
89	Planchas terciado ranurado 122x244x12mm		
90	Cerraduras sobreponer metálica		
91	Cerradura tubular con llave ext.		
92	Cerrojo de seguridad simple		
93	Ventanas aluminio 100x 100		
94	Puerta terciado 80x200		
95	Vidrios 100x100		
96	Candados intemperie 40mm Master		
97	Cadenas eslabón corto 6mm		
98	Cables de acero 5/16 m/m		
99	Manillas 96mm		
100	Cerámico 30x30 m2		
101	Pisos de madera 1x5x3,2mt. pino seco		
102	Pisos vinílicos m2		
103	Pisos flotante m2		
104	Alfombras m2		
105	cubre piso m2		
106	Pintura látex base P tineta		
107	Pintura látex base P galón		



108	Pintura látex base I tineta		
109	Pintura látex base I galón		
110	Esmalte al agua tineta		
111	Esmalte al agua galón		
112	oleo tineta		
113	Oleo galón		
114	Esmalte sintético tineta		
115	Esmalte sintético galón		
116	Barniz galón		
117	Barniz ¼ galón		
118	Anticorrosivo galón		
119	Pintura en Spray		
120	Lija madera N° 80		
121	Lija para metal N° 80		
122	Aguarrás litro		
123	Diluyente litro		
124	Desoxidante litro		
125	Rodillos 18 Cm.		
126	Brochas 4"		
127	Brochas 2"		
128	Pasta de muro tineta		
129	Pasta de muro galón		
130	Cinta de enmascarar 40mt.X48cm.		
131	Espátulas 70 mm.		
132	Escobilla de acero		
133	Ácido muriático litro		
134	Soda caustica kilo		
135	Regletas conexión de 12 bornes		
136	Tableros eléctricos 10 módulos embutido		
137	Monomando para lavatorio		
138	Monomando para tina y ducha		
10	Monomando para lavaplatos		
50	Flexibles 1/2x1/2 HI HI		
10	Sala de baño		
142	Urinaros		
143	Vanitorio 5º cms.		
144	Receptáculo para ducha 80x80cm.		
145	Juego de ducha (mango y soporte)		



146	Lavaderos industrial, acero inox. 1 plato		
147	Calefones 11 litros Ionizado		
148	Termo eléctrico 120 litros		
149	Tapagoteras 300ml.		
150	Planchas zinc acanalado 0,35x3mt.		
151	Planchas 5V 035x3mt		
152	Tina para baño 170 cm blanca		
153	Juego marcos de puerta		
154	Termo cañería cobre 1/2x6mt		
155	Termo cañería cobre 3/4x6mt		
156	Planchas de policarbonato 4m/m 210x580		
157	Polietileno transparente 2000X0,2mm		
158	Brocas para fierro 8m/m		
159	Clavos para techos bolsa 100 un.		
160	Tornillos madera 1"x caja		
161	Tornillos madera 1 1/4"x caja		
162	Tornillos madera 1 5/8"x caja		
163	Tornillos madera 2"x caja		
164	Tornillos madera 2 1/2"x caja		
165	Tornillos madera 3"x caja		
166	Tornillos yeso cartón x caja		
167	Tornillos auto perforantes 1"x caja		
168	Pernos coche 5/16 x caja		
169	Tuercas 5/16 x caja		
170	Golillas planas por caja		
171	Pernos de anclaje bolsa 25 un.		
172	Tarugos clavo 8mm caja 50 un		
173	Tarugos plásticos bolsa 50 un.		
174	Tarugos muros yeso cartón caja 50 un		
175	Cuerda 10mm metro lineal		
176	Lentes de seguridad		
177	Mallas para radierees 2,6x5mt		
178	Soportes para canaletas de PVC		
179	Fosas sanitarias kit de 2350 lts.		
180	Clavos corrientes 4" kilo		
181	Clavos corrientes 3" kilo		
182	Clavos corrientes 2 1/2" kilo		
183	Clavos corrientes 2" kilo		
184	Clavos corrientes 1 1/2" kilo		



185	Clavos corrientes 1" kilo		
186	Puntas de 1 1/2" kilo		
187	Puntas de 1" kilo		
188	Clavos de vulcanita kilo		
189	Clavos terrano kilo		
190	Caja universal sobrepuesta 124x80x45		
191	Cajas embutidas de 12 salidas		
192	Tubería de PVC sanitaria de 110 m/m		
193	Tubería de PVC sanitaria de 75 m/m		
194	Tubería de PVC sanitaria de 50 m/m		
195	Tubería de PVC sanitaria de 40 m/m		
196	Tubería de PVC hidráulica de 20 m/m		
197	Tubería de PVC hidráulica de 25 m/m		
198	Tubería de PVC hidráulica de 32 m/m		
199	Tubería de PVC hidráulica de 40 m/m		
200	Tubería de PVC hidráulica de 50 m/m		
201	Tubería de PVC hidráulica de 75 m/m		
202	Tubería de PVC hidráulica de 110m/m		
203	Pegamento para PVC tarro		
204	Enchufes machos 10A.		
205	Programadores eléctricos		
206	Proyectores ahorro energía 2x 20 watts		
207	Equipos de alta eficiencia 2x 36 watts		
208	Cañerías de cobre 3/8"		
209	Cañerías de cobre 1/2"		
210	Cañerías de cobre 3/4"		
211	Cañerías de cobre 1"		
212	Cañerías de cobre 1 1/2"		
213	Cañerías de cobre 2"		
214	Codos bronce 1/2"		
215	uniones americanas bronce 1/2"		
216	Coplas bronce 1/2"		
217	TEE bronce 1/2"		
218	Asiento WC universal		
219	Terminal HI bronce 1/2"		
220	Terminal HE bronce 1/2"		
221	Tapa gorro bronce 1/2"		
222	Codo SO-HE bronce 1/2"		
223	Codo SO-HI bronce 1/2"		



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

224	Niple con hilo HE bronce 1/2"		
225	Cachimba recta HI bronce 1/2"		
226	Cachimba recta HE 1/2"		
227	Teflón prof 50 mts.		
228	Mangueras jardín 3/4		
229	Pasta de soldar 250 gr.		
230	Soldadura Estaño 50%		
231	Soldadura Estaño 95%		
232	Gas desechable 330 gr.		
233	Reguladores de gas simple		
234	Llaves de bola 3/4		
235	Llaves jardín 3/4		
236	Llaves de paso 1/2"		
237	Llave combinación lavaplatos		
238	Codos PVC sanitario 50mm		
239	uniones americanas PVC 50mm		
240	Pileta universal		
241	Coplas PVC sanitario 50mm		
242	TEE PVC sanitario 50mm		
243	Codos 45° PVC sanitario 50mm		
244	Terminal HI PVC 50mm		
245	Terminal HE PVC 50mm		
246	Tapa gorro PVC sanitario 50mm		
247	Codo SO-HE PVC 50mm		
248	Codo SO-HI PVC 50mm		
249	Niple con hilo HE PVC 50mm		
250	Codos PVC hydr.50mm		
251	uniones americanas PVC 50mm		
252	Coplas PVC 50mm		
253	TEE PVC 50mm		
254	Codos 45° PVC 50mm		
255	Terminal HI PVC 50mm		
256	Terminal HE PVC 50mm		
257	Tapa gorro PVC 50mm		
258	Codo SO-HE PVC 50mm		
259	Codo SO-HI PVC 50mm		
260	Niple con hilo HE PVC 50mm		
261	Cachimba recta HI PVC 50mm		



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

262	Cachimba recte HE PVC 50mm		
263	Reducciones de pvc 50x40 mm		
264	Kit instalación WC.		
265	Kit instalación estanque		
266	Pernos anclaje WC.		
267	Desagüe para lavamanos		
268	Sifones para lavadero		
269	Sifones para urinario		
270	Brocas para madera 10m/m		
271	Brocas para hormigón 10m/m		



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

ANEXO N° 1

FORMATO DE INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

“CONTRATO DE SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

2.- R.U.T.

3.- DOMICILIO

4.- COMUNA

5.- FONO

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha:

NOTA: De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del contratista informarlo por escrito a la Municipalidad de Renaico, de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el contratista frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al contratista. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante o de quién financia el servicio.



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

“CONTRATO DE SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”

NOMBRE EMPRESA:

D E C L A R A:

Que el oferente acepta las presentes Bases y Términos de Referencia para el **“Contrato de suministro y provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción para la Municipalidad de Renaico”** y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a organismos oficiales, para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

Que el oferente declara estar habilitado para participar en licitaciones públicas por medio del registro de Chile Proveedores.

Que expresa haber confeccionado personalmente el presupuesto, teniendo conocimiento de los requerimientos de la Municipalidad de Renaico.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, Términos de Referencia y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones del Municipio se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Que el oferente expresa que la adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general con relación al aspecto específico a la prestación de los servicios, objeto de estas bases. En virtud de las circunstancias antes expuestas, reconocen que la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recursos administrativos y judiciales algunos.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre con la Municipalidad de Renaico, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Renaico.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha;



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

**ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA**

“CONTRATO DE SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

OFERENTE	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT.	
DOMICILIO	
CIUDAD	
FONO	

PRESENTACION DE OFERTA

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE:

(\$)

En palabras:

.....

.....**(VALOR NETO)**

- De acuerdo a los precios unitarios reflejados en el formulario de presentación detallado.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

2. Llámese a segunda Propuesta Publica, para efectuar la licitación “**Contrato de suministro y provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción para la Municipalidad de Renaico**”
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal www.mercadopublico.cl
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fé en comisión de apertura.
 - Sr. Director de Secplan
 - Sr. Director de Finanzas
 - Director de Control
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal www.mercadopublico.cl En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/ACC/esp

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°936/

RENAICO, 10 de abril de 2018.

V I S T O S :

- A. Decreto Alcaldicio N°34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
- B. Certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por la dirección de finanzas.
- C. El Decreto Alcaldicio Exento N°711 de fecha 15 de marzo de 2018, que aprueba bases administrativas para la presente licitación.
- D. El acta de apertura de fecha 10 de abril de 2018.
- E. El informe técnico de evaluación de fecha 10 de abril de 2018.
- F. El acta de evaluación de fecha 10 de abril de 2018.
- G. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- H. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que se requiere contratación de "Difusión Radial provincial para la Municipalidad de Renaico".

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFUSIÓN DE AVISOS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA MUNICIPALIDAD Y SUS SERVICIOS INCORPORADOS, RENAICO AÑO 2018", ID N° 3908-13-L118 a SRA. GLORIA YAMILET HERNANDEZ RIFO RUT: 13.392.179-6, por un monto total de \$1.425.025 (un millón cuatrocientos veinte cinco mil veinte cinco pesos) IVA incluido.

1.- Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la SRA. GLORIA YAMILET HERNANDEZ RIFO RUT: 13.392.179-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E**

JRM/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°969/

RENAICO, 16 de abril de 2018.

V I S T O S :

- A.** La Resolución Exenta N°3.391 de fecha 14 de marzo del año 2018, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la municipalidad de Renaico.
- B.** El Decreto Alcaldicio Exento N°722 de fecha 19 de marzo de 2018 que aprueba la distribución y transferencia de recursos para la construcción oficinas OPD Y UDEL.
- C.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- D.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de la construcción de oficinas UDEL y OPD para la municipalidad de Renaico.

D E C R E T O

Anúlese los Decretos Alcaldicios Exentos 945 proyecto construcción oficinas UDEL y 946 construcción oficinas OPD de fecha 11 de abril de 2018, por errores administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



★ **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
A L C A L D E

JRM/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION :

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°981/

RENAICO, 17 de abril de 2018.

V I S T O S:

- A.** El Decreto Alcaldicio Exento N°585 de fecha 26 de febrero de 2018, que declara en situación de emergencia y urgencia por incendio el inmueble Municipal.
- B.** La Resolución Exenta N° 3391/2018 de fecha 14 de Marzo de 2018, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Emergencia 2018.-, para la ejecución del Proyecto "Construcción oficinas municipales OPD , comuna de Renaico".
- C.** Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba resolución Exenta N° 3391
- D.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- E.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- F.** El decreto Alcaldicio exento N°723 de fecha 19 de marzo de 2018, que aprobaba bases administrativas para la presente licitación "Construcción oficinas municipales OPD, comuna de Renaico".
- G.** Se declara desierta según artículo 3 o 9 ley19.886, licitación 3908-21-B218.

CONSIDERANDOS:

- 1.** Que existe la necesidad de construir oficinas administrativas para la correcta atención de público y espacios dignos para los funcionarios de OPD Municipal.
- 2.** Que no se presentaron oferentes en el llamado a licitación privada 3908-21-B218 para la "Construcción oficinas municipales OPD, comuna de Renaico".

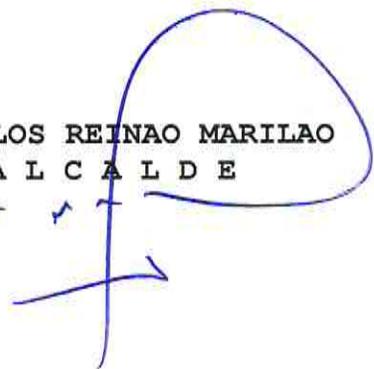
DECRETO

DECLARESE DESIERTA licitación N°3908-21-B218, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN OFICINAS MUNICIPALES OPD, COMUNA DE RENAICO" debido a que no se presentaron ofertas a esta licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E



JRM/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 982/

RENAICO, 17 de abril de 2018

VISTOS

- A. El Decreto Alcaldicio N°34, de fecha 24 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2018.
- B. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- C. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- D. Decreto Alcaldicio de emergencia N°585, de fecha 26 de Febrero de 2018, que declara situación de Emergencia y Urgencia, por incendio ocurrido en el inmueble Municipal ubicado en calle Comercio 206 de la comuna de Renaico.
- E. Decreto Alcaldicio N°722 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba Resolución Exenta N° 3391 que asigna recursos proveniente de la Subdere para la "Construcción oficinas municipales OPD".
- F. Decreto N°723 de fecha 19 de marzo de 2018 que aprueba bases, especificaciones y anexos asociados para la Construcción de oficinas administrativas OPD.
- G. La solicitud de la Dirección de Administración, Municipalidad de Renaico, mediante el cual solicita la contratación directa para la "Construcción de oficinas administrativas OPD, Municipalidad de Renaico".
- H. Acuerdo del Consejo Municipal N°11 de fecha 11 de abril de 2018 que autoriza a celebrar contratos por un monto superior a 500 UTM.
- I. El decreto Alcaldicio exento N°981 de fecha 17 de abril de 2018, que declara desierta licitación 3908-21-B218.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Art. N°10 N° 3 del Reglamento Ley 19.886, señala que procederá la contratación directa en los casos fundados que se señala, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

2.- la solicitud de la Dirección de Administración, que indica la necesidad de construir oficinas administrativas Municipal, a consecuencia del incendio acaecido el día 23 de febrero de 2018, a fin de superar las condiciones de hacinamiento en que se encuentra trabajando el personal municipal, en el recinto del teatro de esta comuna, otorgando un mayor bienestar tanto a trabajadores como a los usuarios, se solicita recurrir a Trato Directo

D E C R E T O

1. Apruébese los Términos de Referencia del Trato Directo, la "Construcción de oficinas administrativas OPD, Municipalidad de Renaico".
2. Contrátase mediante Trato Directo para la "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS OPD" al proveedor: Maestranza Trarum E.I.R.L.RUT 76.518.747-8, por un monto de \$ 59.958.518 IVA Incluido, el plazo ejecución 90 días.
3. El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 59.958.518 IVA incluido, deberán ser imputados al ítem 115-13-03-002-001-024, del Presupuesto Municipal para el año 2018.
4. Atendida la naturaleza consensual del contrato, éste se perfeccionará en el acto administrativo de adjudicación y se hará exigible desde la emisión y la aceptación de la orden de compra. En caso de que la orden de compra no haya sido aceptada la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez trascurridas 24 horas de dicha solicitud.
5. El contratista deberá emitir la correspondiente garantía por fiel cumplimiento de contrato, correspondiente a \$2.997.926 pesos.
6. La Municipalidad de Renaico, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará Estados de pagos conforme al avance físico de las obras, previamente aprobado técnicamente por la Dirección de Obras Municipales.
7. Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIOMUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/ACC/esp

Distribución:

Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan.
Dirección de Obras.
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°983/

RENAICO, 17 de abril de 2018.

V I S T O S:

- A.** El Decreto Alcaldicio Exento N°585 de fecha 26 de febrero de 2018, que declara en situación de emergencia y urgencia por incendio el inmueble Municipal.
- B.** La Resolución Exenta N° 3391/2018 de fecha 14 de Marzo de 2018, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Emergencia 2018.-, para la ejecución del Proyecto "Construcción oficinas municipales OPD , comuna de Renaico".
- C.** Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba resolución Exenta N°3391.
- D.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- E.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- F.** El decreto Alcaldicio exento N°744 de fecha 19 de marzo de 2018, que aprueba bases administrativas para la presente licitación "Construcción oficinas municipales UDEL, comuna de Renaico".
- G.** Se declara desierta según artículo 3 o 9 ley19.886, licitación 3908-20-B218.

CONSIDERANDOS:

- 1.** Que existe la necesidad de construir oficinas administrativas para la correcta atención de público y espacios dignos para los funcionarios de UDEL Municipal.
- 2.** Que no se presentaron oferentes en el llamado a licitación privada 3908-20-B218 para la "Construcción oficinas municipales UDEL, comuna de Renaico".

D E C R E T O

DECLARESE DESIERTA licitación N°3908-20-B218, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN OFICINAS MUNICIPALES UDEL, COMUNA DE RENAICO" debido a que no se presentaron ofertas a esta licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JRM/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 984/

RENAICO, 17 de abril de 2018

VISTOS

- A. El Decreto Alcaldicio N° 34, de fecha 24 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2018.
- B. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- C. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- D. Decreto Alcaldicio de emergencia N°585, de fecha 26 de Febrero de 2018, que declara situación de Emergencia y Urgencia, por incendio ocurrido en el inmueble Municipal ubicado en calle Comercio 206 de la comuna de Renaico.
- E. Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba Resolución Exenta N° 3391 que asigna recursos proveniente de la Subdere para la "Construcción oficinas municipales UDEL".
- F. Decreto N° 744 de fecha 19 de marzo de 2018 que aprueba bases, especificaciones y anexos asociados para la Construcción de oficinas administrativas UDEL.
- G. La solicitud de la Dirección de Administración, Municipalidad de Renaico, mediante el cual solicita la contratación directa para la "Construcción de oficinas administrativas UDEL, Municipalidad de Renaico".
- H. Acuerdo del Consejo Municipal N° 11 de fecha 11 de abril de 2018 que autoriza a celebrar contratos por un monto superior a 500 UTM.
- I. EL Decreto Alcaldicio exento N°983 de fecha 17 de abril de 2018, que declara desierta licitación 3908-20-B218.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Art. N° 10 N° 3 del Reglamento Ley 19.886, señala que procederá la contratación directa en los casos fundados que se señala, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- 2. El solicitud de la Dirección de Administración, que indica la necesidad de construir oficinas administrativas Municipal, a consecuencia del incendio acaecido el día 23 de febrero de 2018, a fin de superar las condiciones de hacinamiento en que se encuentra trabajando el personal municipal, en el recinto del teatro de esta comuna, otorgando un mayor bienestar tanto a trabajadores como a los usuarios, se solicita recurrir a Trato Directo.

D E C R E T O

1. Apruébese los Términos de Referencia del Trato Directo, "Construcción de oficinas administrativas UDEL".
2. Contrátese mediante Trato Directo para la "Construcción de oficinas administrativas UDEL" al proveedor: Maestranza Trarum E.I.R.L.RUT 76.518.747-8, por un monto de \$ 57.710.803 IVA Incluido, el plazo ejecución 90 días.
3. El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 57.710.803 IVA incluido, deberán ser imputados al ítem 115-13-03-002-001-023, del Presupuesto Municipal para el año 2018.
4. Atendida la naturaleza consensual del contrato, éste se perfeccionará en el acto administrativo de adjudicación y se hará exigible desde la emisión y la aceptación de la orden de compra. En caso de que la orden de compra no haya sido aceptada la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez trascurridas 24 horas de dicha solicitud.
5. El contratista deberá emitir la correspondiente garantía por fiel cumplimiento de contrato, correspondiente a \$2.885.540 pesos.
6. La Municipalidad de Renaico, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará Estados de pagos conforme al avance físico de las obras, previamente aprobado técnicamente por la Dirección de Obras Municipales.
7. Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
*SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JRM/GCHS/ACC/esp

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1046/

RENAICO, 25 de abril de 2018.

V I S T O S:

- A.** El Decreto Alcaldicio Exento N°691 de fecha 13 de marzo de 2018, que aprueba bases administrativas para el "Contrato de Suministro y Provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción para la Municipalidad de Renaico".
- B.** El Decreto Alcaldicio Exento N°884 de fecha 03 de abril de 2018, que declara desierta licitación 3908-10-LQ18.
- C.** El Decreto Alcaldicio Exento N°899 de fecha 05 de Abril de 2018, que aprueba bases administrativas para el "Contrato de Suministro y Provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción para la Municipalidad de Renaico".
- D.** Acta de apertura de fecha 24 de abril de 2018.
- E.** El informe técnico de evaluación de fecha 24 de abril de 2018.
- F.** El acta de evaluación de fecha 24 de abril de 2018.
- G.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- H.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere contar suministro de artículos de ferretería, materiales de construcción y materiales de construcción ente otros, en el momento y oportunidad que sean requeridos por la Municipalidad de Renaico, en un tiempo mínimo, con el objetivo de solucionar oportunamente cualquier problema de mantenimiento o reparación que se pudiese presentar.

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO", ID N°3908-23-LQ18 a los siguientes oferentes:

NOMBRE	RUT	MONTO IVA INCLUIDO
CHRISTIAN ALEXIS VALDEBENITO AITKEN	12.562.572-k	\$3.896.719
FABIAN ENRIQUE CEA AGUILERA	13.150.548-5	\$4.129.531

1. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y CHRISTIAN ALEXIS VALDEBENITO AITKEN RUT: 12.562.572-k y FABIAN ENRIQUE CEA AGUILERA RUT: 13.150.548-5
 2. Devuélvase garantía que garantiza seriedad de la oferta para licitación 3908-23-LQ18
- ✓ Deposito a la vista N°013462-1 del Banco de Chile por un monto 100.000.-
 - ✓ Deposito a la vista N°7297402 del Banco de Estado por un monto 100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1058/

RENAICO, 27 de abril de 2018.

V I S T O S:

- A.** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- B.** Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C.** Decreto Alcaldicio de emergencia N°585, de fecha 26 de Febrero de 2018, que declara situación de Emergencia y Urgencia, por incendio ocurrido en el inmueble Municipal ubicado en calle Comercio 206 de la comuna de Renaico.
- D.** Decreto Alcaldicio N°722 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba Resolución Exenta N°3391 que asigna recursos proveniente de la Subdere para la "Construcción oficinas municipales UDEL".
- E.** Decreto N°744 de fecha 19 de marzo de 2018 que aprueba bases, especificaciones y anexos asociados para la Construcción de oficinas administrativas UDEL.
- F.** La solicitud de la Dirección de Administración, Municipalidad de Renaico, mediante el cual solicita la contratación directa para la "Construcción de oficinas administrativas UDEL, Municipalidad de Renaico".
- G.** Acuerdo del Consejo Municipal N°11 de fecha 11 de abril de 2018 que autoriza a celebrar contratos por un monto superior a 500 UTM.
- H.** EL Decreto Alcaldicio exento N°983 de fecha 17 de abril de 2018, que declara desierta licitación 3908-20-B218.
- I.** El decreto Alcaldicio exento N984 de fecha 17 de abril de 2018, que contrata mediante trato directo.
- J.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- K.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el Art. N° 10 N° 3 del Reglamento Ley 19.886, señala que procederá la contratación directa en los casos fundados que se señala, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de

sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

2. El solicitud de la Dirección de Administración, que indica la necesidad de construir oficinas administrativas Municipal, a consecuencia del incendio acaecido el día 23 de febrero de 2018, a fin de superar las condiciones de hacinamiento en que se encuentra trabajando el personal municipal, en el recinto del teatro de esta comuna, otorgando un mayor bienestar tanto a trabajadores como a los usuarios, se solicita recurrir a Trato Directo.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 19 de abril de 2018 proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS UDEL" licitación ID N°3908-17-SE18 entre la municipalidad de Renaico y el proveedor MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L. RUT 76.518.747-8 Por un monto \$57.710.803 (cincuenta y siete millones setecientos diez mil ochocientos tres pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1060/

RENAICO, 27 de abril de 2018.

V I S T O S:

- A.** Decreto Alcaldicio Exento de emergencia N°585, de fecha 26 de Febrero de 2018, que declara situación de Emergencia y Urgencia, por incendio ocurrido en el inmueble Municipal ubicado en calle Comercio 206 de la comuna de Renaico.
- B.** Decreto Alcaldicio Exento N°722 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba Resolución Exenta N°3391 que asigna recursos proveniente de la Subdere para la "Construcción oficinas municipales OPD".
- C.** Decreto N° 744 de fecha 19 de marzo de 2018 que aprueba bases, especificaciones y anexos asociados para la Construcción de oficinas administrativas OPD.
- D.** La solicitud de la Dirección de Administración, Municipalidad de Renaico, mediante el cual solicita la contratación directa para la "Construcción de oficinas administrativas OPD, Municipalidad de Renaico".
- E.** Acuerdo del Consejo Municipal N° 11 de fecha 11 de abril de 2018 que autoriza a celebrar contratos por un monto superior a 500 UTM.
- F.** EL DECRETO ALCALDICO Exento N°981 de fecha 17 de abril de 2018, declara desierta licitación 3908-21-B218.
- G.** El decreto Alcaldicio exento N982 de fecha 17 de abril de 2018, que contrata mediante trato directo.
- H.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- I.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- 1.** Que, el Art. N° 10 N° 3 del Reglamento Ley 19.886, señala que procederá la contratación directa en los casos fundados que se señala, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- 2.** El solicitud de la Dirección de Administración, que indica la necesidad de construir oficinas administrativas Municipal, a consecuencia del incendio

acaecido el día 23 de febrero de 2018, a fin de superar las condiciones de hacinamiento en que se encuentra trabajando el personal municipal, en el recinto del teatro de esta comuna, otorgando un mayor bienestar tanto a trabajadores como a los usuarios, se solicita recurrir a Trato Directo.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 19 de abril de 2018 proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS OPD" licitación ID N°3908-18-SE18 entre la municipalidad de Renaico y el proveedor MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L. RUT 76.518.747-8 Por un monto \$59.958.518 (cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~CÓSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
A L C A L D E (S)

ACS/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía